Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Abril de 1975

172/75

Expte. nº 175/75

VISTO:

Lo solicitado por Subsecretaría de Bienestar Universitario en el sentido de designar interinamente al Prof. Humberto Marcelo Parrón; en el área de Educación Física de esa dependencia; atento a lo informado a fojas 6 por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Prof. Humberto Marcelo PARRON, Lib.Enr. Nº 8.163.834, como Profesor Adjunto con semidedicación de la Subsecretaría de/ Bienestar Universitario, a partir del 1º de abril de 1975 y por el término de / un (1) año, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, para desempeñar las siguientes funciones:

-Elaborar y ejecutar los planes y programas de la enseñanza, promoción y difusión de la educación física, los deportes y la recreación en la Universidad.

-Propender a la práctica disciplinada y útil de la educación física, los deportes y la recreación en la Universidad.

-Propiciar y proponer a las autoridades de la Universidad la concertación de / convenios que posibiliten el más efectivo cumplimiento de las finalidades del Departamento de Educación Física con instituciones deportivas, federaciones,/ ligas y cualquier otro organismo competente en materia deportiva.

-Fomentar la intervención de los equipos deportivos de la Universidad Nacional de Salta en competencias locales, zonales, regionales, nacionales e interna-/ cionales, entre Universidades, federaciones, ligas y cualquier otra institu-/ ción deportiva.

- Disponer la impresión de publicaciones relativas a los aspectos específicos en la materia, facilitando la divulgación e intercambio de revistas y material bibliográfico de esta disciplina con organismos o instituciones nacionales o / extranjeras.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

../

Universidad Nacional de Salta

172/75

Expte. nº 175/75

ARTICULO 3º.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria de la Subsecretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR